



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0004136

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001336/2010**
Sección: 1ª

Deudor: PROCONSE URBANA SL, PROCONSE LEVANTE SL, SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE LEVANTE SL, FRANCISCO SEGARRA PERIS y ALEJANDRO SEGARRA PERIS

Procurador: Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ, Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ, Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ, Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ y Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ

Acreedor/es: - TGSS, SANCHEZ PLA, S.A., - AEAT, - FOGASA, PAGARALIA, SL, IBERCAJA BANCO S.A.U., AYUNTAMIENTO DE TORRENTE, - LETRADO DE LA GENERALITAT, PINTUCJEMA, SL, CUINDEC, S.L., ROALA SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA, CAIXABANK S.A., SUMINISTROS INDUSTRIALES JOSE ADRIA SIJA, S.L., BANCO DE VALENCIA, S.A., VICENTE FERNANDEZ JURADO, PAVIBETON, S.A., CAJA RURAL DEL MEDITERRANEO. RURALCAJA. S. COOP. DE CREDITO y PUERTAS NORMA, S.A.

Procurador: ROSARIO ARROYO CABRIA, MARIA SANCHEZ MARTINEZ, ISABEL CAUDET VALERO, Mª GEMA MARTINEZ ALEJOS, CARLOS EDUARDO SOLSONA ESPRIU, Mª ELISA PASCUAL CASANOVA, CARLOS EDUARDO SOLSONA ESPRIU, ELENA GIL BAYO, SERGIO LLOPIS AZNAR, JUAN A. RODRIGUEZ-MANZANEQUE ALBERCA, AMPARO GARCIA ORTS, INMACULADA MOLINA BOSCH, SILVIA LOPEZ MONZO y ELENA GIL BAYO

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001336/2010, habiéndose dictado en fecha diecisiete de noviembre de dos mil once por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **D. FRANCISCO SEGARRA PERIS** con domicilio en Calle Camí Real nº 19-2º, SAGUNTO (Valencia).

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

